CONTRATO N° 187/2012

Contratación Directa Nº 46/2012

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO"

IN DESIGN S.R.L.

IN DESIGN S.R.L.

Lic. ANÍBAL DÍAZ MORALES
Secretario General

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su S.E. **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES,** Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,** Directora de la Dirección de Contrataciones por una parte y por la otra la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con RUC Nº 80046351-0, domiciliada en la casa de la calle San Miguel Nº 1.740 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, según Poder Especial otorgada por la firma **IN DESIGN S.R.L.** de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato, adjudicado según Resolución N°.....de fecha.....de.....del año dos mil doce, resultante del Llamado **Contratación Directa Nº 46/2012 – Adquisición de Útiles de Oficina y Papel para la Dirección General de Empleo,** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo mediante el procedimiento de Contratación Directa, detallados en la Cláusula Primera .

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la contratación para la **Adquisición de Útiles de Oficina y Papel para la Dirección General de Empleo** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y Adendas
b) Especificaciones Técnicas
c) Acta de Adjudicación
d) Resolución de Adjudicación
e) Planilla de Ofertas y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA**
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Orden de Servicio/Compra

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 La provisión de los bienes debe ajustarse en tiempo y forma a lo establecido en la Carta de Invitación.

Cláusula Cuarta: Inspecciones y Plazos del Suministro

4.1 El Proveedor llevará a cabo todas aquellas pruebas/inspecciones de los bienes para verificar si las características se ajustan a las especificaciones técnicas/ normas en virtud del contrato.

IN DESIGN S.R.L.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

4.2 El Contratante podrá rechazar en su totalidad de los bienes o parte de ellos que no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones de Calidad/ Garantías según se establece en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Lugar: Los bienes serán entregados en la Dirección General de Empleo, sito en las calles Estados Unidos y Rca. de Colombia - Asunción
El traslado y el costo del mismo queda a cargo del Proveedor.

Plazo:

El Plazo para la entrega de los bienes será de 05 (cinco) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Inspecciones:

La Dirección General de Empleo verificará los bienes a ser entregados. Los bienes serán **recepcionados** si cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Si los mismos no cumplen serán rechazados y la empresa proveedora tendrá ***dos (2) días*** para reemplazarlos.

4.3 La **CONTRATISTA** se **obliga expresamente**, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar en la fecha prevista los **bienes solicitados**, cumpliendo el plazo establecido en la Carta de Invitación, en el Departamento/ Dirección correspondiente.

Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato.

5.2 Los precios facturados por los bienes proveídos en virtud del contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor ha cotizado en su Planilla de oferta.

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los bienes, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios unitarios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** asciende a ***un monto total a contratar de GS*** **20.728.850.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)** que incluye todo gastos, tasas e impuestos, según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

Cláusula Sexta: Documentaciones

6.1 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con los impuestos (IVA) en caso de que corresponda y la aceptación de los bienes debidamente conformado por el responsable de la dependencia beneficiada con la provisión, a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo.

IN DESIGN S.R.L

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Séptima: Forma de Pago

7.1 El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en la ampliación presupuestaria a ser aprobada para el presupuesto del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda – Fuente de Financiamiento: 30 (recursos institucionales)

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales siguientes.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.
El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

7.2 El precio del contrato será reajustable.

El reajuste establecido en el Art. 56 inc. b) de la Ley 2051/03 se aplicará por medio de la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Dólar estadounidense publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = P x (D1 / D0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
D1: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Estadounidense, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
D0: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Estadounidense del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

IN DESIGN S.R.L.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

8.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

ESIGN S.R.L.

Abg. Elizabeth Schach Pfeifer
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

9.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

Cláusula Décima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

10.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décimo Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATISTA.**
d. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décimo Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los bienes recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

12.1 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décimo Tercera: Multa por Atrasos

Si la **CONTRATISTA y/o PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en esta solicitud y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por

IN DESIGN S.A.L.

Ing. Elizabeth Schach Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el monto del Contrato. La multa será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la **CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR**.

Cláusula Décimo Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento

14.1. Al momento de la firma del Contrato, se deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo y cuyo valor será del **10% (DIEZ POR CIENTO)** sobre el valor total del contrato. La validez de la garantía será hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Cláusula Décimo Quinta: Jurisdicción

15.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Sexta: Vigencia

16.1 Este contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Décimo Séptima: Administrador del Contrato

17.1 La Dirección General de Empleo será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas y a lo ofertado por el Proveedor.

Una vez que se haya realizado la entrega de los bienes conforme al Cronograma, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes entregados se ajustan a lo requerido y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmara la nota de conformidad, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo requerido y los bienes entregados, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a reemplazar los bienes, en un plazo no ***mayor a 02 (dos) días calendario***, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

IN DESIGN

Ana Elizabeth Schach Pfefferkorn

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..22..días del mes de..Diciembre del año dos mil doce.

IN DESIGN

Sra. LOURDES C. NOLDIN CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 46 ADQUISICION DE UTILES Y PAPEL CARTON PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44122015-001	BIBLIORATO	lomo ancho, tamaño chico para recibo, tapa dura y plastificada y anillos de metal plateado antioxidante	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	100	9.100	910.000
2	44121704-001	BOLIGRAFO	BOLÍGRAFO CLÁSICO COLOR AZUL, EN CAJA, DE 50 UNIDADES MINIMO	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	1	CAJA	2	35.000	70.000
3	44122107-001	CARGA P/ PRESCILLADORA	GRAMPAS N° 24/6	KOFA	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	40	1.150	46.000
4	43202001-002	DISCO COMPACTO	GRABABLE (C.D. - R) DE 700 MB EN CAJA INDIVIDUALES	MAXEL	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	200	3.450	690.000
5	43202001-002	DISCO COMPACTO	REGRABABLE (C.D. - RW) DE 700 MB EN CAJA INDIVIDUALES	MAXEL	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	200	5.650	1.130.000
6	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 29 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	850	85.000
7	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 33 MM. POR UNIDAD .	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	1.150	115.000
8	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 7 MM. POR UNIDAD	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	150	15.000
9	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 9 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	200	20.000
10	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 17 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	350	35.000

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn

IN DESIGN S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 46 ADQUISICION DE UTILES Y PAPEL CARTON PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
11	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 25 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	750	75.000
12	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 40 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	1.700	170.000
13	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 45 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	2.700	270.000
14	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 50 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	3.350	335.000
15	44122120-001	ESPIRAL	PARA ENCUADERNACION Nº 23 MM. POR UNIDAD.	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	100	700	70.000
16	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	HECHO EN MADERA. MATERIAL CERÁMICO GRAFITO ATOXICA HB =2. FÁCIL DE BORRAR (NO DEJA MANCHAS) RESISTENCIA EN LAS PUNTAS AL HACER Y PRESIONAR. CADA LÁPIZ DE PAPEL DEBE POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	300	600	180.000
17	44101716-001	PERFORADORA	TAMAÑO MEDIANO. CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 50 HOJAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	25	52.000	1.300.000

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

IN DESIGN S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 46 ADQUISICION DE UTILES Y PAPEL CARTON PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
18	44121615-001	PRESILLADORA	GRAPADORA BRAZO LARGO, CAPACIDAD PARA 75 GRAMPAS, BROCHES N° 23/10 A 23/24, COMO MINIMO 100 HOJAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	25	82.250	2.056.250
19	44121604-001	SELLO	AUTOMATICOS DE 2 LINEAS	TRODAD	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	15	45.000	675.000
20	44122025-008	TAPAS PARA ENCUADERNACION	TAMAÑO OFICIO. 21,6 X 33 CM. COLOR ROJO, NEGRO, AZUL. POR UNIDAD	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	400	450	180.000
21	44122025-001	TAPAS PARA ENCUADERNACION	TAMAÑO OFICIO. 21,6 X 33 CM. SIN COLOR. POR UNIDAD	LASANE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	400	450	180.000
22	44122106-001	CHINCHES	CHINCHE O PINCHES GLAVANIZADOS EN CAJITAS DE 100 UNIDAD	SQUARE	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	100	1.550	155.000
23	43202005-007	MEMORIA USB 16 GB	PENDRIVE 16GB	TDK	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	40	71.300	2.852.000
24	44121624-001	REGLA	30 CM. PLASTICAS. TRANSPARENTE. INCOLORO.	JOCAR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	50	750	37.500
25	44121708-006	MARCATEXTO	Resaltador de Texto , trazo grueso, punta biselada aprox. 3 mm en colores fosforescentes	LUXOR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	10	1.750	17.500

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Gerente de Contrataciones

IN DESIGN S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 46 ADQUISICION DE UTILES Y PAPEL CARTON PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
26	60121535-002	BORRADOR	DE VINÍLICO DE COLOR BLANCO BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ DE PAPEL, SIN DEJAR RASTROS. SIN OLOR COBERTOR DE PLÁSTICO CADA BORRADOR DEBE POSEER LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO.	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	200	1.400	280.000
27	44122011-001	CARPETA	PLASTIFICADA. TAMAÑO OFICIO. COLORES: GRIS, ROJO, CELESTE Y AMARILLO.	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	500	900	450.000
28	14111507-001	PAPEL OBRA 1ra. TAMAÑO CARTA	RESMAS DE 500 HOJAS. 21,6 X 27,9 X 75 GRS, LA COTIZACIÓN SE HARÁ POR CADA RESMAS.	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	140	17.000	2.380.000
29	14111507-002	PAPEL OBRA 1ra. TAMAÑO A4	RESMAS DE 500 HOJAS. 210 X 297 mm X 75 GRS, LA COTIZACIÓN SE HARÁ POR CADA RESMAS.	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	136	17.500	2.380.000
30	14111507-003	PAPEL OBRA 1ra. TAMAÑO OFICIO	RESMAS DE 500 HOJAS. 21.6 X 33 X 75 GRS, LA COTIZACIÓN SE HARÁ POR CADA RESMAS.	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	136	19.800	2.692.800

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

IN DESIGN S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 46 ADQUISICION DE UTILES Y PAPEL CARTON PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

										IN DESIGN S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
31	14111704-001	PAPEL HIGIENICO	* Hojas simples, picoteadas y texturizadas, * Color Blanco de 10cm x 30mts común. En paquete de 4 unidad mínimo	EXPORT	PARAGUAY	UNIDAD	1	PAQUETE	91	3.150	286.650
32	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	Con fibra de celulosa /medida 20 x 22/ 100 unidad como mínimo	EXPORT	PARAGUAY	UNIDAD	1	PAQUETE	91	1.650	150.150
33	14111508-001	PAPEL PARA FAX	ROLLO 216 X 30 METROS.	FOX ROLL	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	45	6.650	299.250
34	60121123-001	PAPEL DE CONTAC	en rollo de 10mts en unidades	LUXOR	PARAGUAY	UNIDAD	1	ROLLO	5	28.150	140.750
MONTO TOTAL ADJUDICADO											**20.728.850**

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

IN DESIGN
S.R.L